JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil catorce (2014)

| REFERENCIA: | |
|-------------|---|
| RADICADO: | 05001 33 33 022 2012 00308 00 |
| ACCIÓN: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL |
| DEMANDANTE: | JHON JADER SUCERQUIA AGUIAR |
| DEMANDADO: | MUNCIIPIO DE BRICEÑO |
| ASUNTO: | Acepta renuncia de poder - Requiere previo a reconocer personería |

Por medio de escrito recibido en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín el día trece (13) de enero de 2014, obrante a folio 389 del expediente, el Dr. NAI DE JESUS ATEHORTUA ATEHORTUA en su calidad de apoderado de la parte demandada manifiesta al Despacho que renuncia al poder a él conferido en el proceso de la referencia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Código de Procedimiento Civil y por considerarlo el Despacho pertinente se ACEPTA la renuncia del poder presentada por la abogada mencionada como apoderada judicial de la parte demandada.

Así mismo, mediante escrito recibido en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos del Circuito Medellín el día quince (15) de enero de 2014 se allega poder otorgado por la Dra. YORLEY AMPARO ECHAVARRIA CORREA en su calidad de representante legal del MUNICIPIO DE BRICEÑO a la señora GLORIA ELIZABETH ARANGO BUILES para que represente sus intereses en el presente proceso, el cual fue diligenciado sin que realizara presentación personal como abogada, por lo cual se requiere a la señora GLORIA ELIZABETH ARANGO BUILES previo a reconocerle personería para que en el término de cinco (5) días realice dicha presentación personal como abogada.

NOTIFIQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín, 27 DE FEBRERO DE 2014 Fijado a las 8:00 A.M.

> XIOMARA YEPEZ CORREA Secretaria